



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO DIECINUEVE de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del once de mayo del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO V- El Concejo Municipal CONSIDERANDO : Que ante la falta de recursos económicos de ésta Municipalidad para atender, combatir y prevenir la Pandemia del COVID-19 y de acuerdo al considerando IX del Decreto Legislativo número 625 aprobado el 16 de abril del presente año por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador se DECRETÓ la disposición transitoria para que las Municipalidades hagan uso del 2% del último incremento del fondo FODES recibido para el ejercicio fiscal 2020, por lo anterior éste Concejo Municipal ACUERDA : a) Utilizar el 2% del último incremento del fondo FODES a efectos de atender, combatir y prevenir la pandemia del COVID-19, b) Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI para que adquiera todos los suministros de bienes y servicios que sean necesarios, comprar con el objetivo de proveer a la Alcaldía Municipal de Usulután y así poder hacerle frente a la pandemia del COVID-19, c) Se autoriza al jefe de Presupuesto realizar las reprogramaciones presupuestarias que fuesen necesarias, d) Con base en el artículo 82 bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compras a Roberto Milo Salmerón Arias, Auxiliar técnico Gerencia General, e) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los gastos del 2% del último incremento del fondo FODES de conformidad al Decreto Legislativo número 625 aprobado el 16 de abril del presente año y haga los pagos respectivos, y f) Notifíquese.Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. ////J.M.ZELAYA////R García////F. E. R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.//// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.



[Handwritten signature in blue ink]



Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal

Usulután, uno de febrero del dos mil veintinueve
Mandamos Héctor Antonio Quintanilla Roldán - En conformidad a su original con el cual
R. O. O. ELWERT TORRES RIVERA, M. L. V. S. A. Wilson Orlando C. A. Wilson T. G. de
R. O. O. D. A. W. P. A. B. V. I. V. A. S. W. A. A. C. I. N. S. A. P. A. W. L. D. S. L. P. W. I. S. O. N
Señor y Señoras M. L. M. X. E. L. Y. A. W. R. G. A. R. C. I. A. W. O. F. E.
de abril del presente año y haga los pagos respectivos, y f) Notifíquese a Compañías. Se levantó la
instrumentación del fondo FODES de conformidad al Decreto Legislativo número 625 aprobado el 18
General, c) Se autoriza al Tesorero Municipal para que entregue los gastos del 2º del mismo
Administración de Orden de Compras a Roberto Mito Salazar Árias, Auxiliar Técnico General
presupuestaria que fueren necesarias, d) Con base en el artículo 83 bis de la L. O. P. se resuelve
pandemia del COVID-19, e) Se autoriza al jefe de Presupuesto-Realizar las programaciones
con el objetivo de proveer a la Alcaldía Municipal de Usulután y así poder hacerle frente a la
L. O. C. para que realicen todos los suministros de bienes y servicios que sean necesarios, compare
COVID-19, b) Autorizar al jefe de la Unidad de Adaptaciones y Contrataciones Internacionales
del mismo instrumento del fondo FODES a efectos de acortar, combatir y prevenir la pandemia del
para el ejercicio fiscal 2020, por lo anterior ésta Concejo Municipal ACUERDA: a) Utilizar el 2º
para que las Municipalidades hagan uso del 2º del último instrumento del fondo FODES recibido
la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador se DECRETÓ la disposición transmitir
considerando IX del Decreto Legislativo número 625 aprobado el 18 de abril del presente año por
informalidad para atender, combatir y prevenir la Pandemia del COVID-19 y de acuerdo al
Consejo Municipal CONSIDERANDO Que ante la falta de recursos económicos de esta
diciembre del once de mayo del dos mil veintinueve, que dice: ACUERDO NUMERO V.- El
año se encuentran en el ACTA NUMERO DIECINUEVE de la sesión Ordinaria celebrada a las
El R. O. O. que en línea de actos y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el presente